

ACTA EXTRAORDINARIA.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Municipio de Tlayacapan, Morelos, siendo las catorce horas del día lunes once de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron los CC. ING. DIONISIO DE LA ROSA SANTAMARÍA, Presidente Municipal Constitucional de Tlayacapan, Morelos, C. KEILA BANDA PEDRAZA, Síndico Municipal, C. MAURILIO PEDRAZA ZAPOTITLA, Regidor de Desarrollo Económico, Desarrollo Agropecuario, Turismo, Protección del Patrimonio Cultural y Asuntos Migratorios; C. MOISÉS PEDRAZA GONZÁLEZ, Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Bienestar Social, Derechos Humanos y Asuntos de la Juventud; TERESA DE JESÚS SANTAMARÍA NAVA, Regidor de Asuntos Indígenas Colonias y Poblados, Educación, Cultura y Recreación, Servicios Públicos Municipales y Protección Ambiental, y L.I JOSÉ ISRAEL ALARCÓN ROJAS, Secretario Municipal, en las oficinas que ocupa la residencia oficial de la Presidencia del Municipio de Tlayacapan, Morelos, a efecto de celebrar Sesión extraordinaria de Cabildo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción I, 35 fracción VI, 38 fracción III, IV, IX, XVII XXXII y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, bajo el siguiente:--

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista de los integrantes del cabildo del municipio de Tlayacapan, Morelos;
- 2.- Declaratoria de Quórum Legal;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 4.- Poner a consideración del Cabildo la aprobación del análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta realizada por el C. Presidente Municipal constitucional, consistente en solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado un anticipo de participaciones con el objeto de hacer frente a diversos compromisos financieros, así como celebrar el Convenio de Solicitud, Entrega y Reembolso de Apoyo Financiero correspondiente, con el citado Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos a través de sus representantes, hasta por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los intereses o cargas financieras que se causen, cantidad que deberá cubrirse hasta en un plazo de 12 meses a partir de su firma, conforme a lo pactado en el instrumento respectivo.
- 5.- Clausura de la sesión.

ACUERDOS

Primero; El Secretario Municipal realiza el pase de lista correspondiente,

C. ING. DIONISIO DE LA ROSA SANTAMARÍA.- Presente.

C. KEILA BANDA PEDRAZA.- Presente.

C. MAURILIO PEDRAZA ZAPOTITLA.- Presente.

C. MOISÉS PEDRAZA GONZÁLEZ.- Presente.

válidos; Acto seguido y siendo las catorce horas con treinta minutos del día lunes once de septiembre de dos mil diecisiete; En uso de la palabra el Ing. DIONISIO DE LA ROSA SANTAMARÍA, Presidente Municipal, declara formalmente abiertos los trabajos de la presente Sesión de cabildo -----

Tercero.- El Secretario Municipal procede a dar lectura al orden del día que se tiene considerado para la presente sesión, acto seguido se procede a la votación del orden del día, hecho lo anterior informa el Secretario Municipal que, por unanimidad de votos se aprueba el orden del día.-----

Cuarto.- Poner a consideración del Cabildo la aprobación del análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta realizada por el C. Presidente Municipal constitucional, consistente en solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado un anticipo de participaciones con el objeto de hacer frente a diversos compromisos financieros, así como celebrar el Convenio de Solicitud, Entrega y Reembolso de Apoyo Financiero correspondiente, con el citado Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos a través de sus representantes, hasta por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los intereses o cargas financieras que se causen, cantidad que deberá cubrirse hasta en un plazo de 12 meses a partir de su firma, conforme a lo pactado en el instrumento respectivo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional del municipio pone en consideración del cabildo, la propuesta consistente en solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado un anticipo de participaciones con el objeto de hacer frente a diversos compromisos financieros, así como celebrar el Convenio de Solicitud, Entrega y Reembolso de Apoyo Financiero correspondiente, con el citado Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos a través de sus representantes, hasta por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los intereses o cargas financieras que se causen, cantidad que deberá cubrirse hasta en un plazo de 12 meses a partir de su firma, conforme a lo pactado en el instrumento respectivo.

Esto con fundamento en el artículo 115, fracción I, II, IV inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo estipulado en los artículos 111, 112, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 38, 39, 41, 45, 47, 79, 82 de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por todos los integrantes del cabildo y mediante votación nominal los integrantes del cabildo manifiestan: C. DIONISIO DE LA ROSA SANTAMARÍA, Presidente Municipal Constitucional, "Por la afirmativa" C. KEILA BANDA PEDRAZA, Síndico Municipal, "Por la afirmativa", C. MAURILIO PEDRAZA ZAPOTITLA, Regidor, "Por la afirmativa", C. MOISÉS PEDRAZA GONZÁLEZ, Regidor, "Por la afirmativa", C. TERESA DE JESÚS SANTAMARÍA NAVA, Regidor, "Por la afirmativa"; Por lo que la propuesta realizada por el Ciudadano Presidente Municipal, en sus términos, consistente en solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado un anticipo de participaciones con el objeto de hacer frente a diversos compromisos financieros, así como celebrar el Convenio de Solicitud, Entrega y Reembolso de Apoyo Financiero correspondiente, con el citado Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos a través de sus representantes, hasta por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los intereses o cargas financieras que se causen, cantidad que deberá cubrirse hasta en un plazo de 12 meses a partir de su firma, conforme a lo pactado en el instrumento respectivo.

AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS **DIECISEIS** HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS, FIRMANDO LA PRESENTE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL



ING. DIONISIO DE LA ROSA SANTAMARÍA
REGIDORES

C. KEILA BANDA PEDRAZA



C. MAURILIO PEDRAZA APOTITLA

C. MOISÉS PEDRAZA GONZÁLEZ

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
REGIDURIA DE HACIENDA
2016 - 2018



C. TERESA DE JESÚS SANTAMARÍA NAVA.
DOY FE
SECRETARIO MUNICIPAL

L.I. JOSÉ ISRAEL ALARCÓN ROJAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
REGIDURIA DE SERVICIOS
2016-2018



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2016-2018